



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

San Miguel de Tucumán, 11 ABR 2022

VISTO el Expte N° 70.058/22, por el cual de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales solicita por un lado se deje sin efecto la Resol. Rectoral N° 430-20 por la que se acepta la renuncia condicionada al Dcto 8820/62 presentada por la Prof. María de Fátima Gatti al cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Simple para la Materia "Lógica" y por otro lado se acepte a partir del 01 de marzo de 2022 la renuncia condicionada al citado cargo; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario aclarar que el Departamento Personal de la citada Facultad informa que la docente revistió el cargo Profesora Adjunta interina con Dedicación Simple, para la Materia Lógica del Plan de Estudio 2000;

Que la Prof. Gatti solicitó el cese de funciones para acogerse al beneficio jubilatorio ordinario sujeto a la Ley 26.508, condicionada a los términos del Decreto N° 8820/1962 – Normativas- Jubilación Docente, a partir del 01 de noviembre de 2019

Que por Res. N° 430-20 del Sr. Rector se acepta la mencionada renuncia a partir del 01 de noviembre de 2019;

Que el citado Departamento agrega que la docente mencionada solicita se deje sin efecto el cese de la renuncia condicionada por no contar con la antigüedad solicitada por ANSES;

Por ello y teniendo en cuenta el informe de la Dirección General de Persona (Área Jubilaciones)

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la Resol. Rectoral N° 430-020 por la que se acepta, a partir del 01 de noviembre de 2019 la Renuncia Condicionada presentada por la Prof. María de Fátima Gatti al cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Simple para la Materia "Lógica" del Plan de Estudio 2000 de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales condicionada a los términos del Dcto N° 8820/1962 para iniciar los trámites jubilatorios.-

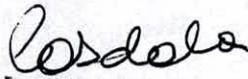
ARTICULO 2°.- Tener por aceptada, a partir del 01 de marzo de 2022 la Renuncia Condicionada presentada por la Prof. María de Fátima Gatti al cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Simple para la Materia "Lógica" del Plan de Estudio 2000 de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales condicionada a los términos del Dcto N° 8820/1962 para iniciar los trámites jubilatorios.-

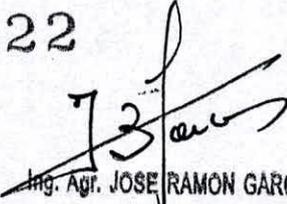
ARTICULO 3°.-Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal (Área Jubilaciones) y vuelva a la Facultad de origen.-

RESOLUCIÓN N°:

0490 2022

LS

  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
LIC. ADRIAN G. MORENO  
DIRECTOR  
Despacho Consejo Superior  
U.N.T.